

Municipalidad Distrital de Quinjalca Amazonas - Chachapoyas



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2026 - 2029

22 de junio de 2026

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2025.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2025.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2025.

ALCALDE

MAS CHASQUIBOL, WILMAN

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	MAS CHASQUIBOL, WILMAN GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	BRICEÑO RAMOS, WILMAR ENCARGADO
Miembro 1 :	BRINGAS AGUILAR, ALBERTO ENCARGADO
Miembro 2 :	BRINGAS ALGUILAR, ALBERTO ENCARGADO
Miembro 3 :	TUESTA LOPEZ, JANET ENCARGADA
Miembro 4 :	TUESTA LOPEZ, JANET ABOGADA
Miembro 5 :	BRICEÑO RAMOS, WILMAR ENCARGADO
Miembro 6 :	BRICEÑO RAMOS, WILMAR ENCARGADO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2025⁽¹⁾, la Municipalidad Distrital de Quinjalca alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de los últimos 4 años, de 467,0%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 195 miles (ingresos corrientes totales por S/ 622 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 427 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Quinjalca Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Quinjalca se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2026. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2026-2029.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Quinjalca, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 3 518 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 753 miles) fue de 467,0% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Municipalidad Distrital de Quinjalca	2022	2023	2024	2025
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total (SDT) (Miles de soles)	26	83	12	3 518
2. Prom. Ing. Corrientes Totales (Prom.ICT) (Miles de soles)	718	790	758	753
3. Límite Ley N° 29230 (Miles de soles)	0	0	0	0
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte (%)	3,6	10,5	1,6	467,0
Límite RF SDT (%)	100	100	100	100

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 195 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 622 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 427 miles.

Tabla 2. Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Quinjalca	2022	2023	2024	2025
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes (IC) (Miles de soles)	850	844	698	622
2. Gasto Corriente No Financiero (GCNF) (Miles de soles)	757	651	546	427
IC - GCNF (Miles de soles)	93	193	152	195
Límite RF ACC	0	0	0	0

Fuente : SICON - MEF a diciembre 2025

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2025, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 18 414 miles, registrando un aumento de S/8 761 miles (90,8%) con respecto al año 2024.

Para el año 2025 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 8 miles, monto superior en 205,0% respecto al año 2024.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2025 sumaron S/ 614 miles, monto inferior en 11,6% en relación al año 2024, que fue de S/ 695 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2025, el gasto no financiero total alcanzó S/ 20 184 miles, lo que representa un aumento de S/ 15 191 miles (304.2%) con respecto al año 2024.

Para el 2025, el gasto de personal se redujo en 11,7% respecto al año 2024, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (9,3%) y en personal CAS (8,0%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0% mientras que en servicios por terceros disminuye en 21,5%, respecto al 2024.

En el año 2025 las inversiones de la entidad sumaron S/ 19 757 miles, monto superior al registrado en el 2024 que ascendió a S/ 4 333 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2025 registró un déficit fiscal de S/ 1 770 miles, a diferencia del año 2024, que obtuvo un superávit fiscal de S/ 4 659 miles.

Tabla 3. Finanzas Públicas

	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %
	2022	2023	2024	2025	2025-2024	2025/2024
A. Ingresos	914	5 195	9 653	18 414	8 761	90,8
A1. Ingresos de Recaudación Propia	3	25	3	8	5	205,0
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	0	0	0	0	0	0,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	0	0	0	0	0	0,0
A1.4. Otros ingresos propios	3	25	3	8	5	205,0
A2. Transferencias Corrientes	848	819	695	614	-81	-11,6
A2.1. FONCOMUN	622	552	557	584	27	4,9
A2.2. Canon 1/	0	0	0	0	0	-100,0
A2.3. Recursos Ordinarios	25	30	61	31	-30	-49,3
A2.4. Otras transferencias corrientes	201	236	78	0	-78	-100,0
A3. Transferencias de Capital	64	4 351	8 955	17 792	8 837	98,7
A3.1. Recursos Ordinarios	64	4 351	4 346	17 041	12 695	292,1
A3.2. Otros	0	0	4 609	751	-3 858	-83,7
B. Gastos No Financieros	944	5 194	4 994	20 184	15 191	304,2
B1. Gasto en personal	460	307	318	281	-37	-11,7
B1.1. Personal Nombrado	66	50	53	58	5	9,3
B1.2. CAS	71	56	51	55	4	8,0
B1.3. Servicios por Terceros 2/	324	201	214	168	-46	-21,5
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	297	344	228	147	-81	-35,7
B2.1. Mantenimiento	28	14	24	17	-7	-29,2
B2.2. Cargas Sociales	5	4	8	8	0	2,2
B2.3. Otros	264	326	196	121	-75	-38,0
B3. Gasto en Capital	187	4 543	4 448	19 757	15 309	344,2
B3.1. Inversión	187	4 510	4 333	19 757	15 424	355,9
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	33	115	0	-115	-100,0
C. Resultado Primario (A-B)	-30	1	4 659	-1 770	-6 429	-138,0
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-30	1	4 659	-1 770	-6 429	-138,0

Fuente: SICON-MEF a diciembre 2025

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2025, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 3 518 miles, lo que representa un incremento de 29 241,0% con respecto al 2024. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 42 920,6% respecto al 2024, debido al incremento de los pasivos corrientes en 42 920,6%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 9,2% y la Deuda Real aumentó en 4,4% respecto al 2024.

El Saldo de Pasivos representó el 99,9% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,1% y la Deuda Real 0,0%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)		% del total
	2022	2023	2024	2025	2025/2024	2025/2024	
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	26	83	8	3 514	3 506	42 920,6	99,9
A. Pasivo Corriente	26	83	8	3 514	3 506	42 920,6	99,9
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	1	1	1	2	1	51,3	0,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	20	80	3	3 511	3 508	111 516,3	99,8
Impuestos, Contribuciones y Otros	4	2	1	1	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	1	1	3	1	-2	-74,8	0,0
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	1	3	1	1	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	0	0	3	4	0	9,2	0,1
ESSALUD	0	0	3	3	0	1,4	0,1
ONP	0	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	8,5	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	0	0	0	0	0	4,4	0,0
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	4,4	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	26	83	12	3 518	3 507	29 241,0	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Quinjalca tiene como objetivo fortalecer la responsabilidad fiscal, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CAF SIMPLIFICADO)

La Municipalidad Distrital de Quinjalca, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	3,6	10,5	1,6	467,0	95,0	95,0	95,0	95,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	93,3	192,7	152,1	194,8	90,0	90,0	90,0	90,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Quinjalca ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2026-2029. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.